

"MANTENCION 50.000 KM DE CAMIONETA CHEVROLET NEW COLORADO P.P.U. PZFC-10"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO № 2324

QUILLÓN,

2 1 ABR 2023

VISTOS:

- 1. Cotización de fecha 11.04.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 73 de fecha 11.04.2023, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/419 de fecha 18.04.2023.
- Certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la Empresa General Motors chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
- 12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

7

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la empresa General Motors chile, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A. es la empresa autorizada para la venta. reparación y mantención de vehículos de la marca Chevrolet.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$354.501.-(trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos un pesos), Iva incluido, para "Mantención 50.000 Km de Camioneta Chevrolet New Colorado P.P.U. PZFC-10"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO/DE FE

LHP/vvl.-DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"